



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 10, fecha: jueves, 16 de Enero de 2020

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 109

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

MASA SALARIAL 2019

BOP-GU-2020 - 110

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2020

BOP-GU-2020 - 111

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

ANUNCIO INICIO EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

BOP-GU-2020 - 112

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 113

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 Y LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

BOP-GU-2020 - 114

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

BOP-GU-2020 - 115

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO SINGULAR DE INTERÉS LOCAL

BOP-GU-2020 - 116

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 117

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN PARA 3 PUESTOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2019

BOP-GU-2020 - 118

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 119

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

BOP-GU-2020 - 120

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

BOP-GU-2020 - 121

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE JADRAQUE.

BOP-GU-2020 - 122

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2020 - 123

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

BOP-GU-2020 - 124



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

109

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de diciembre de 2019 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Centenera, a 9 de enero de 2020. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. M^a Pilar Monge Espada

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

MASA SALARIAL 2019

110

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 6/2018 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, la masa salarial del personal laboral 2019, con el siguiente tenor literal referido a la parte dispositiva:

PRIMERO. - Aprobar el límite máximo de la masa salarial de personal laboral para 2019 que queda fijado en 11.451,49 €, de conformidad con el siguiente detalle:



TOTAL LIMITE MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL 2019 (INCREMENTO 2.25+2.50)	11.418,23
INCREMENTO LPGE 0,3 (PRODUCTIVIDAD Y ESPECIFICOS)	33,25
TOTAL LIMITE MASA SALARIAL PERSONAL LABORAL 2019. RDL24/2014. ARTICULO 3: 2,25+2,50+0,3	11.451,49

SEGUNDO. - Proceder a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cañizar, 9 de enero de 2020. El Alcalde, Fdo. Jesús Gómez López

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2020

111

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto General 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2019.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cañizar, 9 de enero de 2020. El Alcalde. Fdo. Jesús Gómez López



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUDIA

ANUNCIO INICIO EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

112

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2019, el inicio del expediente de Investigación de la titularidad de la calle conocida como Callejón de San Gregorio, a efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Budia, durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://budia.sedelectronica.es>].

En Budia, a 14 de enero de 2020. El Alcalde-Presidente, D. David Nicolás Cuevas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

113

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan



reclamaciones.

En Alaminos, a 2 de Enero de 2020. El Alcalde, Fdo.: Fernando Condado de la Casa

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 Y LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

114

En la Secretaría de este Ayuntamiento y, conforme disponen los artículos 90 y 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020 y la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de enero de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto General 2020 y la modificación de la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Azuqueca de Henares, a 14 de enero de 2020. Fdo. El Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

115

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 10/01/2020, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos; dicho acuerdo y el expediente seguido, se someten a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, tal y como se prevé en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, el texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. Si no se presentaran alegaciones en plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado.

En Yebes, a 13 de enero de 2020. Fdo.: El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO SINGULAR DE INTERÉS LOCAL

116

Aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 29/03/2019, la modificación de la Ordenanza municipal para la protección del arbolado singular de interés local, con la inclusión de un anexo en el que se recogen los árboles declarados de interés local; dicho acuerdo y el expediente seguido, se someten a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Provincia, para presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas, tal y como se prevé en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, el texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. Si no se presentaran alegaciones en plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado.

En Yeves, a 13 de enero de 2020. Fdo.: El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

117

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Sotillo, a 2 de enero de 2020. El Alcalde, Fdo.: Antonio José Ansotegui Pérez

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN PARA 3 PUESTOS DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2019

118

Por Resolución de Alcaldía 13/2020 de 10 de Enero de 2.020 se aprueban las Bases Regulatoras que han de regir para la selección y contratación de 3 personas en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP. El Texto íntegro se puede consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la página Web (www.pozodeguadalajara.com)

En Pozo de Guadalajara, a 13 de Enero de 2020.El Alcalde, Teodoro Baldominos
Carnerero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020

119

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	256.107,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	205.770,56 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	76317,47 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	110.896,29 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	18.556,8 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.337,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.337,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	256.107,56 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	256.107,56 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	216.507,56 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	39.595,25 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.048,08 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	58.440,93 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	102.423,30€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	39.600,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	39.600,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	256.107,56 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Secretario - Interventor
- N.º de puestos: 1
- Nivel complemento de destino: 26



- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal funcionario reconocido.
- Forma de provisión: Interino.
- Titulación académica: Licenciado en derecho.
- Observaciones: Agrupada.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato temporal

N.º de orden: 2

- Denominación de la plaza: Limpiadora
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato Laboral

N.º de orden: 3

- Denominación de la plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato Laboral

N.º de orden: 4

- Denominación de la plaza: Peón Plan de empleo
- N.º de puestos: 3
- Forma de provisión: Contrato Temporal

En Poveda de la Sierra, a 7 de enero de 2020. El Alcalde, Ismael de Mingo Calvo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

120

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales:



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Masegoso de Tajuña, a 14 de enero de 2020. El Alcalde, Jesús Villaverde
Sotodosos

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

121

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Masegoso de Tajuña, a 14 de enero de 2020. El Alcalde, Jesús Villaverde
Sotodosos

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE JADRAQUE.

122

“Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la creación de una Bolsa de trabajo de Educadores/as Sociales del Área de Servicios Sociales de Jadraque.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía 348/2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019 y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Maite González Mendaza	45****91-V
María Belén Lopez de Agustín	03****98-B
Marta Benito Romera	03****53-G
Alvaro Cifuentes Contreras	47****36-E
Elena González Hernández	03****30-P
Verónica Rabadán Prados	06****81-Z
María del Carmen Rojo Rojo	03****01-L
Mercedes Solís Sánchez	51****22-X
Esther Alvarez Prieto	09****11-C
Alicia Pintado Aragonés	03****59-Z
María Isabel de la Encina González Sepúlveda	03****95-N
Sara Martínez Fernández	05****91-D



Nazaret Cortés Martín	70****71-N
José María García Ortiz	40****23-M
María Ibort Aso	18****47-S
Jesús de Juan Alcacera	03****62-W
Rut González Vaquero	71****94-R
María del Carmen Gómez Letón	03****84-C
Gema Ortíz Rodrigo	03****85-L
Verónica López Sanz	18****54-X
Jorge Marcos Ruyra	03****30-C
Ana Isabel Remartínez Maestro	03****09-Z
Noelia Olmos Santos	03****53-W
Raquel Solano Díaz	03****73-P
Sonia Ortega Burgos	02****28-R
Carmen Catalinas Fuentes	70****78-B
Ismael Rubio de Blas	03****76-A
Ruth Arroyo Pastor	52****77-Y
Azahara Esparza Garrido	15****89-T
Angela Rosa Llanos García	09****80-D
Cristina Manzano Gómez	52****15-C
Teresa Fernández Jiménez	09****27-J
María Isabel López Díaz	09****06-E
Angel Gutiérrez Castells	03****43-F
Francisca Osorio Mengibar	25****19-M
Ana Isabel Mellado Rodríguez	03****51-Z
Elena Castaño Hidalgo	12****56-T
Ana María Velasco Pinchete	70****69-S
Mª del Carmen Gil Abanadés	03****67-V
Ana Isabel Pedroviejo Gutiérrez	03****11-Q
Silvina Chillemi	X1****51-W
María José Soriano Garrido	47****35-F
Cristina Muñoz Pastor	03****77-A
Pablo Almansa Arcas	02****54W
María del Mar Hernández Blázquez	07****03-B
Carmelo Domínguez Única	03****59-A
Gustavo García Rioja	03****03-D
Susana Aybar Roda	03****60-V
María del Pilar Rodríguez Rodríguez	50****47-J

- EXCLUIDOS:

Nombre	D.N.I.	Causa de exclusión
Alvaro Mazuecos González	05****34-P	No presentar documentación acreditativa de la titulación.
Juan José Ruiz Dacal	08****71-G	Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Jadraque, a 13 de Enero de 2020.El Alcalde,Fdo. Héctor Gregorio Esteban

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

123**BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

D^a María Isabel Espada Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Inviernas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento. En Las Inviernas, a 8 de enero de 2020, La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: María Isabel Espada Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2020

124

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2019, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Las Inviernas, a 2 de enero de 2020. La Alcaldesa, Fdo.: M^a Isabel Espada
Sánchez